RESOLUCIÓN DE PRORROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS UNIDADES CULTURALES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN CÁDIZ, PARA EL PERIODO 1/12/2020 A 30/11/2021.
(LOTE 1 ARCHIVO HISTÓRICO)

DATOS DEL EXPEDIENTE

Expediente: SvlUUCC
Titulo: SERVICIO DE LIMPIEZA DEL ARCHIVO HISTÓRICO, UNIDAD DE CULTURA DEPENDIENTE DE ESTA DELEGACIÓN TERRITORIAL.
Duración inicial del contrato: 1/12/2018 a 30/11/2020
Duración de la prorroga: 1/12/2020 a 30/11/2021

ANTECEDENTES

El Archivo Histórico es una Unidad Administrativa dependiente de esta Delegación Territorial que, desde el pasado 1 de diciembre de 2018 tiene un servicio de limpieza ejecutado por empresa externa; finalizando el próximo 30 de noviembre del presente año.

Dicho contrato se adjudicó con fecha de 20 de noviembre de 2018 a la empresa Limasa Mediterránea S.A.U. por un importe de adjudicación de 66.288,23 euros, IVA excluido.

Dicho servicio recogía la necesidad de cubrir la limpieza en dicho Centro y así cumplir nuestra obligación de custodia y protección del patrimonio.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Con relación a lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP); e igualmente con relación a lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares por los que se rige el contrato arriba referido, es intención de esta Delegación Territorial, al persistir las causas que motivaron el origen de la contratación y al existir crédito adecuado y suficiente, prorrogar el contrato del Servicio de Limpieza del Archivo Histórico, que comenzó su ejecución el pasado 1/12/2018 con la empresa adjudicataria **LIMASA MEDITERRÁNEA S.A.U.** y que finaliza el próximo 30/11/2020, por venir desempeñando el servicio con plena satisfacción.

En los referidos Pliegos se permite prorrogar hasta el máximo de cinco años que contempla el artículo 29.4 de la LCSP. No obstante, en esta ocasión **se propone la prórroga por un año** más del servicio referido, de **1 de diciembre de 2020** a **30 de noviembre de 2021** y por un importe proporcionalmente igual al presupuesto del contrato anterior.

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001 Cádiz. Telf.: 956 00 94 00. Fax: 956 00 94 45
Correo-e: informacion.dpcadiz.ccul@juntadeandalucia.es

Los cálculos efectuados se detallan en la memoria justificativa que se adjunta al expediente.

A la vista de la Memoria justificativa y de la Propuesta realizada la proposición técnica realizada en la referida memoria; una vez dada audiencia a la empresa adjudicataria, la cual acepta; así como, en atención a lo establecido en el artículo 205 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se acuerda **resolver la Prorroga de Contrato** de SERVICIO DE LIMPIEZA DEL ARCHIVO HISTÓRICO, UNIDAD DE CULTURA DEPENDIENTE DE ESTA DELEGACIÓN TERRITORIAL, en los términos anteriormente descritos.

LA DELEGADA TERRITORIAL
Fdo. Mercedes Colombo Roquette

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		17/11/2020	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw7p2WRJc5ROsyB59m4uuB1QkE3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	